

Barranquilla D.E.I.P.,

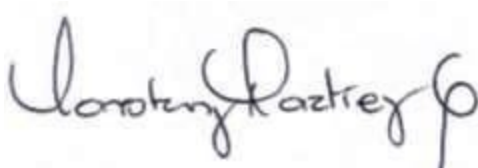
Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **NIDIA BRILLETE VARGAS VANEGAS** identificado con Cédula de ciudadanía No **1.143.443.442**, para “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL TRAMITADAS ANTE LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”, La referida propuesta ha sido revisada por la SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **NIDIA BRILLETE VARGAS VANEGAS** por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000. 00)**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **NIDIA BRILLETE VARGAS VANEGAS**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



CONSTANZA MARTINEZ GUEVARA
SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

Elaboro: Jissak Marriaga

Reviso: Kelly Suarez Fernández



